



## ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

**Decreto 1047/2020**

**DCTO-2020-1047-APN-PTE - Designación.**

Ciudad de Buenos Aires, 27/12/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-58651217-APN-SDYME#ENACOM, la Ley N° 27.467 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 267 del 29 de diciembre de 2015, 914 del 4 de agosto de 2016, 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, 4 del 2 de enero de 2020 y la Resolución del entonces MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 419 del 12 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 267/15 se creó en el ámbito del entonces MINISTERIO DE COMUNICACIONES el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) como organismo autárquico y descentralizado, con plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado, actualmente en la órbita de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por el Decreto N° 914/16 se crearon con dependencia del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES los cargos extraescalafonarios de Coordinador General de Asuntos Ejecutivos y de Coordinador General de Asuntos Técnicos, con rango y jerarquía de Subsecretario y se designaron a las personas que ocuparían los mismos.

Que el cargo de Coordinador General de Asuntos Ejecutivos ha quedado vacante tras la aceptación de la renuncia del señor Agustín Ignacio GARZÓN, mediante la Resolución del entonces MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 419/18.

Que en función de lo expuesto, se ha propuesto al contador público Ariel Marcelo MARTINEZ para ocupar el cargo de Coordinador General de Asuntos Ejecutivos, en virtud de su vasta experiencia y en consideración a la idoneidad necesaria para las funciones que deben desarrollarse.

Que por el Decreto N° 355/17 se dispuso que las designaciones correspondientes a cargos de Subsecretario, o de rango o jerarquía equivalente o superior, y de titulares o integrantes de órganos superiores de entes descentralizados, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, serán efectuadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que por el artículo 1° del Decreto N° 4/20, y en virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, se estableció que a partir del 1° de enero de 2020 rigen las disposiciones de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, sus normas modificatorias y complementarias.



Que por el artículo 7° de la citada Ley de Presupuesto se estableció que no se podrán cubrir los cargos previstos en la reserva del artículo 6° de la mencionada norma, existentes a la fecha de sanción de la misma, ni las vacantes que se produzcan con posterioridad en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, sin la previa autorización del Jefe de Gabinete de Ministros, quedando exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración nacional.

Que el servicio de asesoramiento jurídico permanente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 1° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dase por designado, a partir del 3 de enero de 2020, al contador público Ariel Marcelo MARTINEZ (D.N.I. N° 23.768.804) en el cargo de Coordinador General de Asuntos Ejecutivos, con dependencia directa del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con rango y jerarquía de Subsecretario.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Entidad 207 – ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero

e. 28/12/2020 N° 67057/20 v. 28/12/2020

**Fecha de publicación 28/12/2020**